

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 10 de febrero de 2022 para que provea, informando que se allegó el trabajo de partición y una solicitud de suspensión del proceso por prejudicialidad.

Igualmente, se deja constancia de que la Defensoría de Familia allegó excusa por la no asistencia a la diligencia de inventarios y avalúos.

**CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA**  
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	En Conocimiento y ordena oficiar
Clase De Proceso:	Sucesión Intestada
Interesado:	Anyela Méndez Vargas como representante legal de la menor Gabriela González Méndez
Causante:	Jorge Ariel González Romero
Radicado:	630014003007-2021-00271-00

Diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede se deja en conocimiento de la parte interesada Anyela Méndez Vargas y de la menor la menor Gabriela González Méndez por conducto de sus apoderados judiciales la solicitud de suspensión del proceso por prejudicialidad allegada por la señora CLARENA CARVAJAL MUÑOZ por encontrarse adelantando proceso de declaración de unión marital de hecho y sociedad patrimonial con el causante JORGE ARIEL GONZÁLEZ ROMERO ante el Juzgado Cuarto de familia de esta ciudad, según auto admisorio del 25 de febrero de 2021, allegado por la parte solicitante, por el término de tres (3) días se pronuncie al respecto.

Igualmente se ordena librar oficio al Juzgado Cuarto de familia de esta ciudad para que allegue certificación del estado en que se encuentra el proceso de declaración de unión marital de hecho y sociedad patrimonial promovido por la señora CLARENA CARVAJAL MUÑOZ radicado al número 2021-00027.

**NOTIFÍQUESE,**

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL  
  
ESTADO **NO. 023** DEL 11 DE FEBRERO DE 2022  
  
CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO

**Firmado Por:**

**Carolina Hurtado Gutierrez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 007  
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5d52b351fe4a66abf14908a60a65a6993e322075c0d5722d1baa697a36f8821**

Documento generado en 07/02/2022 08:42:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**